

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17
PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL, CALKINÍ
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
En el Expediente con número de clave TEEC/PES/14/2018, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano Jorge Nicolas Tuz Tun, quien se ostenta como Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, por considerar que se violenta la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al cometer presuntas infracciones a la normatividad electoral vigente en el Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de junio de dos mil dieciocho.
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con
cuarenta minutos del día de hoy treinta de junio del año dos mil dieciocho, de
conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 de
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las
partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mi
dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal
fijando copia simple del acuerdo en cita
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martíne Pub de Campeche A C T U A R Í A C OCAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DELESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR ELECTORAL.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/14/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE NICOLAS TUZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO HÉCTOR RICARDO HERRERA CHI, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO DE MORENA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE BECAL, CALKINÍ.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL COMETER PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número SECG/3478/2018, de fecha veintinueve de junio del año en curso, signado por la ciudadana Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy treinta de junio del presente año, a las once horas con cinco minutos, que remite, Informe Circunstanciado, diversa documentación y escrito de queja del ciudadano Jorge Nicolás Tuz Tun, quien se Ostenta como





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 17, en contra del ciudadano Héctor Ricardo Herrera Chi, en su Calidad de Candidato de Morena en la Junta Municipal de Becal, Calkiní, por considerar que se violenta la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al cometer presuntas infracciones a la normatividad Electoral vigente en el Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECIECIOCHO.-----

ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador Electoral, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/14/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-----





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/14/2018.

Notifíquese por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, pertifica y da fe.------

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Medinal ELECTORAL DEL Magistrado Presidente.

ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha treinta de junio de dos mi dieciocho, se pastriblida de la Actuaria para su debida notificación. Conste la Actuaria para su debida notificación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE